

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

REP

3413

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF.: Autoriza pago de facturas por publicación en Diario
Oficial a Empresa Periodística La Nación S.A.

SANTIAGO 04 OCT 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facturas N° 112361, 112414 y 112362 de la Empresa Periodística La Nación S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada con la Resolución DGOP (Exenta) N° 4339, ambas del Año 2008, que delegan y complementan facultades de materias que indican.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que por disposición legal que rige en el Decreto N° 900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, requiere publicar lo siguiente: Modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", llamados a licitación pública "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores" y "Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de la Obra Aeroportuaria Concesionada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez".
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- Que con la presente Resolución se convalida el gasto correspondiente.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

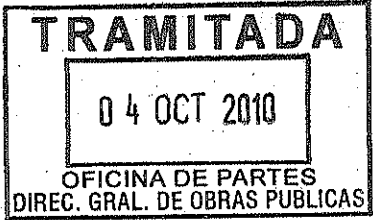
418 3663

JOSE CANTERA VARGAS
Jefe División Admisión y Presupuesto (2)
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP

RESUELVO : (EXENTO)

D.G.O.P. N° 3413 /



1. **AUTORIZASE**, a la Dirección General de Obras Públicas, pagar las 3 facturas de la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, por concepto de publicación según el siguiente detalle:

Nº	Empresa	Nº Factura	Fecha	Monto	Publicación
1	La Nación	112361	30/08/2010	1.540.812	Modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago".
2	La Nación	112414	30/08/2010	258.896	Llamado a Licitación Pública "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores" Director General de Obras Públicas
3	La Nación	112362	30/08/2010	305.128	Llamado a Licitación Pública "Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de la Obra Aeroportuaria Concesionada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez" Director General de Obras Públicas
Total				2.104.836	

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$2.104.836.- (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.22.07.001 \$ 2.104.836.-
(Servicios de Publicidad)

3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Administración CCOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN ANDRÉS BARRA CID
Cont. Auditor - Ing. Comercial
Jefe Depto. Administración